



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

11 JUN. 2024

Resolución Gerencial Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente

N° 030-2024-GRL/GRRNGMA

Huacho, 10 junio de 2024

VISTO: El Informe N.° 04-2024-JEAG/PLP, de fecha 14 de mayo de 2024; el Informe N.° 048-2024-GRL-GRRNGMA/MLLB, de fecha 21 de mayo de 2024; el Informe N.° 016-2024-GRL/GRRNGMA-AL, recibido el 4 de junio de 2024, el Memorandum N.° 863-2024-GRL-GRRNGMA, de fecha 5 de junio de 2024; el Informe Legal N.° 1173-2024-SGRAJ, de fecha 6 de junio de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con el artículo 2° y 4° de la Ley N.° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible, de su ámbito jurisdiccional;

Que, asimismo, el literal 29-A del artículo 29 de la Ley N.° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que, la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente le corresponde atender las funciones específicas sectoriales en materia de áreas protegidas, medio ambiente, seguridad ciudadana y defensa civil;

Que, el Sistema de Inversión Pública se encuentra regulado por las disposiciones contenidas en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado con Decreto Supremo N° 242-2018-EF, el cual tiene como objeto, orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, asimismo su reglamento se encuentra aprobado por el Decreto Supremo N° 284-2018-EF, así como otras normas que regulan dicho sistema;

Que, de acuerdo al numeral 17.10 del artículo 17 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, en relación a la liquidación de los proyectos de inversión pública, señala lo siguiente: "Culminada la ejecución física de las inversiones, la UEI realiza el registro del cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones una vez efectuada la liquidación física y financiera respectiva de acuerdo con la normativa aplicable";

Que, de igual manera, el artículo 29 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", aprobada con Resolución Directoral N° 01-2019-EF/63.01, en cuanto al inicio y fase de la ejecución del proyecto indica que: "29.4 La liquidación técnica y financiera se realiza conforme a la normativa de la materia. Luego de efectuada la liquidación técnica y financiera, la UEI registra el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión; asimismo, el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión, que como Anexo forma parte de dicha Directiva, establece como una nota lo siguiente: "Se entiende que se cuenta con liquidación física y financiera cuando se cumplen las siguientes condiciones: Por Administración directa: La liquidación física y financiera está aprobada por la entidad";

Que, del mismo modo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 290-2023-GRL/GGR, de fecha 13 de noviembre de 2023, se aprueba la Directiva N° 007-2023-GRL/GGR,



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

11 JUN 2024

[Handwritten signature]

denominado: **"NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE INVERSIONES EJECUTADAS POR LA GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA"**, cuyo objeto es establecer las normas y procedimientos de carácter técnico – administrativo que orienten el proceso de Liquidación Técnico y Financiero de Inversiones ejecutadas por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Lima;

Que, en ese sentido, está Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente formuló el Proyecto de Inversión denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA PROVINCIA DE HUAURA - REGION LIMA"**, con CUI N°2249850, el cual tenía como **objetivo central** brindar un adecuado acceso al servicio de prevención de las Juntas Vecinales de la jurisdicción de la provincia de Huaura", y como **objetivos específicos** lo siguiente:

- Disminución de delitos y faltas en la provincia de Huaura.
- Baja incidencia delictiva en la provincia de Huaura.
- Bajo índice de victimización en la provincia de Huaura.
- Menores gastos en seguridad por parte de la población.

Que, posteriormente para la ejecución del proyecto de inversión denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA"** CUI N° 2249850, se elaboró los Expedientes Técnicos Definitivos desgregados en **META I EQUIPAMIENTO Y CAPACITACIONES DE JUNTAS VECINALES Y META II EQUIPAMIENTO ADMINISTRATIVO, PREVENTIVO Y OPERATIVO**;

META I EQUIPAMIENTO Y CAPACITACIONES DE JUNTAS VECINALES

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente N° 001-2015-GRL/GRRNGMA de fecha 28 de diciembre de 2015, se aprueba expediente técnico por un monto de inversión de S/ 3'499,783.31 (Tres Millones Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Ochenta y Tres con 31/100 soles), referido al mes de diciembre del 2015, con un plazo de ejecución de 360 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución del proyecto por administración directa, elaborado por el Ing. Henry Carrillo Diestra – Coordinador de Gestión de Proyectos de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y gestión del Medio Ambiente;

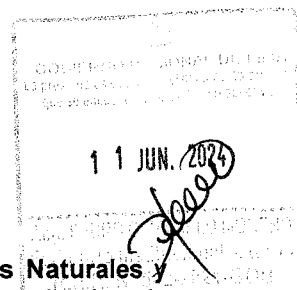
Que, mediante Resolución Gerencial General Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente N° 001-2016-GRL/GRRNGMA del 17 de agosto de 2016, se aprueba expediente técnico por actualización de costos por un monto de inversión de S/ 2'967,297.81 (Dos Millones Novecientos Sesenta y Siete Mil Doscientos Noventa y Siete con 81/100 soles), referido al mes de agosto del 2016, con un plazo de ejecución de trescientos seiscientos (360) días calendario, bajo la modalidad de ejecución del proyecto por administración directa, elaborado por el Ing. Henry Carrillo Diestra – Coordinador de Gestión de Proyectos de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y gestión del Medio Ambiente;

META II EQUIPAMIENTO ADMINISTRATIVO, PREVENTIVO Y OPERATIVO

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente N° 006-2018-GRL/GRRNGMA de fecha 04 de setiembre de 2018, se aprueba el expediente técnico por un monto de inversión de S/ 5'166,507.00 (Cinco Millones Ciento Sesenta y Seis Mil Quinientos siete con 00/100 soles), referido al mes de agosto del 2018, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario, bajo la modalidad de ejecución del proyecto por administración directa, elaborado por el Econ. Hugo Colan Nava – Consultor contratado;



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



Que, mediante Resolución Gerencial General Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente N° 004-2019-GRL/GRRNGMA de fecha 30 de setiembre de 2019, se aprueba la modificación del presupuesto del expediente técnico por un monto de inversión de S/ 5'239,215.08 (Cinco Millones Doscientos Treinta y Nueve Mil Doscientos Quince con 08/100 soles), referido al mes de octubre del 2019, con un plazo de ejecución de quince (15) meses, bajo la modalidad de ejecución del proyecto por administración directa, elaborado por el Lic. José A. Castillo Tarazona - Especialista de Proyecto de Inversión Pública de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del medio ambiente;

Que, mediante Informe N° 04-2024-JEAG/PLP, de fecha 14 de mayo de 2024, emitido por el Ing. Julián Efraín Asis García, Profesional de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, viene sustentado la liquidación de dicho proyecto de inversión pública, bajo los siguientes términos:

RESUMEN DE LA META I: EQUIPAMIENTO Y CAPACITACIONES DE JUNTAS VECINALES

ÍTEM	PRESUPUESTO BASE	COSTO PARCIAL	ÍTEM	PRESUPUESTO EJECUTADO	COSTO PARCIAL	DIFERENCIA
1	EQUIPAMIENTO DE CENTRAL 105 DE LA PROVINCIA DE HUAURA	433,981.00	1	EQUIPAMIENTO DE CENTRAL 105 DE LA PROVINCIA DE HUAURA	882,704.23	S/ 448,723.23
2	EQUIPAMIENTO DE ALARMAS COMUNITARIAS DE LA PROVINCIA DE HUAURA	136,880.00	2	EQUIPAMIENTO DE ALARMAS COMUNITARIAS DE LA PROVINCIA DE HUAURA	0.00	S/ 136,880.00
3	EQUIPAMIENTO DE UNIDADES MOVILES PARA PATRULLAJE DE LA PROVINCIA DE HUAURA	992,542.50	3	EQUIPAMIENTO DE UNIDADES MOVILES PARA PATRULLAJE DE LA PROVINCIA DE HUAURA	932,294.80	S/ 60,247.70
4	EQUIPAMIENTO DE JUNTAS VECINALES DE LA PROVINCIA DE HUAURA	1,004,698.00	4	EQUIPAMIENTO DE JUNTAS VECINALES DE LA PROVINCIA DE HUAURA	531,598.00	S/ 473,100.00
5	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE JUNTAS VECINALES DE LA PROVINCIA DE HUAURA	199,642.31	5	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE JUNTAS VECINALES DE LA PROVINCIA DE HUAURA	87,432.98	S/ 112,209.33
6	GASTOS GENERALES	156,754.00	6	GASTOS GENERALES	78,851.26	S/ 77,902.74
7	SUPERVISION	27,000.00	7	SUPERVISION	14,000.00	S/ 13,000.00
8	LIQUIDACION, CIERRE Y PUBLICACION	15,800.00	8	LIQUIDACION, CIERRE Y PUBLICACION	11,000.00	S/ 4,800.00
			9	GASTOS NO PROGRAMADOS	108,763.94	S/ 108,763.94
TOTAL		S/ 2,967,297.81	TOTAL		S/ 2,646,645.21	S/ 320,652.60

PRESUPUESTO BASE Y EJECUTADO DE LA META I - SALDO

DESCRIPCION	GASTO TOTAL
PRESUPUESTO BASE	S/ 2,967,297.81
PRESUPUESTO EJECUTADO	S/ 2,646,645.21
SALDO NO EJECUTADO	S/ 320,652.60

Se tiene un monto de un **SALDO NO EJECUTADO** que asciende a S/320,652.60 (Trescientos Veinte Mil Seiscientos Cincuenta y Dos con 60/100 soles).

RESUMEN DE LA META II: EQUIPAMIENTO ADMINISTRATIVO, PREVENTIVO Y OPERATIVO

ITEM	PRESUPUESTO BASE	COSTO PARCIAL (S/.)	ITEM	PRESUPUESTO EJECUTADO	COSTO PARCIAL (S/.)	DIFERENCIA
01	EQUIPAMIENTO DE SISTEMA DE COMUNICACIÓN COMISARIA PNP	S/1,707,202.00	01	EQUIPAMIENTO DE SISTEMA DE COMUNICACIÓN COMISARIA PNP	S/1,129,202.00	S/578,000.00
02	EQUIPOS INFORMATICOS PNP	S/277,818.83	02	EQUIPOS INFORMATICOS PNP	S/277,035.87	S/782.96
03	MOBILIARIO OFICINA PNP	S/110,850.00	03	MOBILIARIO OFICINA PNP	S/110,850.00	S/0.00
04	UNIDADES MOVILES PARA PNP	S/1,072,220.00	04	UNIDADES MOVILES PARA PNP	S/1,072,220.00	S/0.00



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

11 JUN 2024

05	IMPLEMENTACION, CRIMINALISTICA PNP - PROVINCIA DE HUAURA	S/1,814,558.86	05	IMPLEMENTACION, CRIMINALISTICA PNP - PROVINCIA DE HUAURA	S/1,775,088.00	S/39,470.86
06	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE 07 COMISARIA PNP Y PUESTO DE AUXILIO RAPIDO DE LA PROVINCIA DE HUAURA	S/23,196.00	06	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE 07 COMISARIA PNP Y PUESTO DE AUXILIO RAPIDO DE LA PROVINCIA DE HUAURA	S/23,196.00	S/0.00
07	GASTOS GENERALES	S/148,711.39	07	GASTOS GENERALES	S/139,085.89	S/9,625.50
08	GASTOS DE SUPERVISION	S/43,840.00	08	GASTOS DE SUPERVISION	S/0.00	S/43,840.00
09	GASTOS DE LIQUIDACION DE PROYECTO	S/15,800.00	09	GASTOS DE LIQUIDACION DE PROYECTO	S/15,785.00	S/15.00
10	EXPEDIENTE TECNICO	S/25,018.00	10	EXPEDIENTE TECNICO	S/25,018.00	S/0.00
			11	GASTOS NO DETERMINADOS	S/23,375.90	-S/23,375.90
TOTAL, S/.		S/5,239,215.08	TOTAL, S/.		S/4,590,856.66	S/648,358.42

PRESUPUESTO BASE Y EJECUTADO DE LA META II - SALDO

DESCRIPCION	GASTO TOTAL
PRESUPUESTO BASE	S/ 5,239,215.08
PRESUPUESTO EJECUTADO	S/ 4,590,856.66
SALDO NO EJECUTADO	S/ 648,358.42

Se tiene un monto de un **SALDO NO EJECUTADO** que asciende a S/ 648,358.42 (Seiscientos Cuarenta y Ocho Mil Trescientos Cincuenta y Ocho con 42/100 soles).

GASTO REAL DE LA EJECUCIÓN DE LA META I Y META II

(Reporte de los PAGOS GIRADOS según el software especializado MELISSA V3.0.)

REPORTE CONTABLE	REPORTE DE PAGOS EFECTUADOS EN	
	PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA", con CUI N° 2249850	
MELISSA V3.0.	META 01: EQUIPAMIENTO Y CAPACITACIONES DE JUNTAS VECINALES	META 02: EQUIPAMIENTO ADMINISTRATIVO, PREVENTIVO Y OPERATIVO
	COSTO TOTAL (S/.)	COSTO TOTAL (S/.)
	S/2,646,645.21	S/4,590,856.66
COSTO TOTAL (S/.)	COSTO TOTAL (S/.)	
S/7,237,501.87	S/7,237,501.87	

(...) En ese sentido, el monto de la Liquidación Técnica - Financiera Final correspondiente a la **META I** y **META II** del Proyecto de Inversión denominado: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA PROVINCIA DE HUAURA - REGION LIMA**", con CUI N°2249850 asciende a S/ 7,237,501.87 (Siete Millones Doscientos Treinta y Siete Mil Quinientos Uno con 87/100 soles);

Que, con lo cual, el precitado informe del Profesional de Liquidación de Proyectos de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente concluye y recomienda lo siguiente:

- **META I: EQUIPAMIENTO Y CAPACITACIONES DE JUNTAS VECINALES DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA" con CUI N° 2249850.**
 - **EL GASTO REAL EJECUTADO es de S/2,646,645.21 (Dos Millones Seiscientos Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco con 21/100 Soles) quedando un saldo de ejecución ascendente S/ 320,652.60 (Trescientos Veinte Mil Seiscientos Cincuenta y Dos con 60/100 Soles), según el reporte del software especializado MELISSA V3.0. Teniendo un avance de ejecución acumulado al 89.19%.**



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

11 JUN. 2024

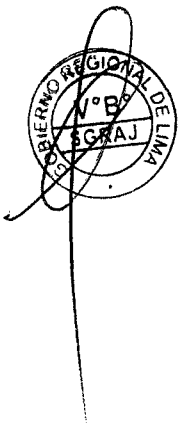
- **META II: EQUIPAMIENTO ADMINISTRATIVO, PREVENTIVO Y OPERATIVO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA", con CUI N° 2249850.**
 - **EL GASTO REAL EJECUTADO es S/ 4,590,856.66 (Cuatro Millones Quinientos Noventa Mil Ochocientos Cincuenta y Seis con 66/100 Soles) quedando un saldo de ejecución S/ 648,358.42 (Seiscientos Cuarenta y Ocho Mil Trescientos Cincuenta y Ocho con 42/100 soles), según el software reportado especializado MELISSA V3.0. Teniendo un avance de ejecución acumulado al 87.62%.**
- **META I Y META II**
 - **SE TIENE UN MONTO TOTAL de S/7,237,501.87 (Siete Millones doscientos treinta y Siete Mil Quinientos Uno con 87/100 soles) reportado como PAGOS GIRADOS según el software reportado especializado MELISSA V3.0. para la ejecución de la META I: EQUIPAMIENTO Y CAPACITACIONES DE JUNTAS VECINALES y META II: EQUIPAMIENTO ADMINISTRATIVO, PREVENTIVO Y OPERATIVO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA" con CUI N° 2249850**
- Se recomienda aprobar la presente Liquidación Técnica Financiera Final correspondiente a la META I y META II, a través del acto resolutivo respectivo, a fin de realizar el CIERRE FINAL de la INVERSIÓN EN EL BANCO DE INVERSIONES según FORMATO N° 09 – INVIERTE.PE



Que, mediante el Informe N° 048-2024-GRL-GRRNGMA/MLLB, de fecha 21 de mayo de 2024, emitido por la C.P.C Mariet Llanos Blas, Coordinadora de Proyectos de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, señala que el precitado Informe de Liquidación Técnica Financiera está acorde a la estructura N° 03 – Estructura de Informe Final de la Liquidación Técnica – Financiera de los proyectos de Inversión establecido en la Directiva N° 007-2023-GRL/GGR, denominado: "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE INVERSIONES EJECUTADAS POR LA GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA"; por lo que, considera **procedente** continuar con el trámite hasta la emisión del acto resolutivo que apruebe la Liquidación Técnica – Financiera Final correspondiente a la META I y META II del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA PROVINCIA DE HUAURA - REGION LIMA", con CUI N°2249850;



Que, con Informe N° 016-2024-GRL/GRRNGMA-AL, recibió el 4 de junio de 2024, la Especialista Legal de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, procede con elaborar el acto resolutivo que aprueba la Liquidación Técnica – Financiera Final correspondiente a la META I y META II del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA PROVINCIA DE HUAURA - REGION LIMA", con CUI N°2249850, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 007-2023-GRL/GGR, denominado: "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE INVERSIONES EJECUTADAS POR LA GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA";



Que, con Memorándum N° 863-2024-GRL-GRRNGMA, de fecha 5 de junio de 2024, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente solicita a la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica emita opinión legal y conformidad al proyecto de resolución que aprueba la Liquidación Técnica – Financiera Final correspondiente a la META I y META II del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA PROVINCIA DE HUAURA - REGION LIMA", con CUI N°2249850, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 007-2023-GRL/GGR, denominado: "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

11 JUN. 2024

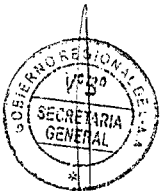
INVERSIONES EJECUTADAS POR LA GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA”;

Que, en consecuencia, en el marco de las condiciones técnicas vertidas en el Informe N° 04-2024-JEAG/PLP, se dispone aprobar la Liquidación Técnica – Financiera Final correspondiente a la META I y META II del Proyecto de Inversión denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA PROVINCIA DE HUAURA - REGION LIMA”, con CUI N°2249850, para lo cual se deberá emitir la Resolución Gerencial Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente respectiva;

Que, con Informe Legal N° 1173-2024-GRL/SGRAJ, de fecha 6 de junio de 2024, la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, emite opinión que se declara la fundabilidad de la petición solicitada respecto a la aprobación de la Liquidación Técnica – Financiera Final correspondiente a la META I y META II del Proyecto de Inversión denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA PROVINCIA DE HUAURA - REGION LIMA”, con CUI N°2249850; asimismo, otorga conformidad al proyecto de resolución toda vez que ha sido elaborado en el marco de la Directiva N° 007-2023-GRL/GGR, denominado: “NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE INVERSIONES EJECUTADAS POR LA GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA”; por ende, se debe continuar con su tramitación;



Que, la Secretaria General en atención a la Resolución Gerencial General Regional N° 035-2009-GGR, de fecha 13 de Octubre del 2009 y a los incisos 6.1.2, 6.2, 6.3 y 6.4.4 de la Directiva N° 006-2021-GRL-GGR “Procedimiento para la formulación, trámite, aprobación y custodia de las Resoluciones Regionales, Resoluciones Sub Gerencial, Resolución Directoral Regional y Decreto Regional emitidas por el Gobierno Regional de Lima”, aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 050-2021-GRL/GGR., ha procedido a elaborar y darle trámite a la presente resolución;



Con los vistos de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Lima;

Que, por las razones expuestas en los considerandos precedentes y contando con los vistos correspondientes y en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 29 y 41 inciso c) de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Liquidación Técnica – Financiera Final correspondiente a la META I y META II del Proyecto de Inversión denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA PROVINCIA DE HUAURA - REGION LIMA”, con CUI N°2249850, por el monto de S/ 7,237,501.87 (Siete Millones Doscientos Treinta y Siete Mil Quinientos Uno con 87/100 soles), de acuerdo al Informe N° 04-2024-JEAG/PLP, emitido por el Profesional de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que los aspectos técnicos realizados respecto a la APROBACIÓN de la Liquidación Técnica – Financiera Final correspondiente a la META I y META II del Proyecto de Inversión denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA PROVINCIA DE HUAURA - REGION LIMA”, con CUI N°2249850, ha sido evaluado y verificado por el siguiente profesional el Ing. Julián Efraín Asís García, Profesional de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, por lo que, se debe entender que dicho profesional asume estricta responsabilidad, tanto en su formulación como en su verificación, por lo cual se determina que tienen las responsabilidades civiles, penales y administrativas que correspondan en caso se determinase actuaciones contrarias a Ley.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

11 JUN. 2024

[Handwritten signature]

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que la Sub Gerencia Regional de Administración, a través de la Oficina de Contabilidad realice las acciones para el correcto registro y/o cierre en las cuentas respectivas, correspondiente al sinceramiento contable sobre la liquidación técnica financiera del proyecto mencionado en el artículo primero.

ARTÍCULO CUARTO. – DEVOLVER el expediente que da origen al presente acto resolutivo a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, para la prosecución del procedimiento y custodia respectiva.

ARTÍCULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente a las áreas correspondientes y encargar a la Secretaría General Regional su difusión. Asimismo, disponer su publicación en el portal electrónico del Gobierno Regional de Lima.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
[Handwritten signature]
Ing. Flor Mery Yauri Ramire
GERENTE REGIONAL DE RECURSOS NATURALES
Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

